



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DEL BICENTENARIO NACIONAL: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 159-2021- MPA/SG

Anta, 02 de Junio del 2021.

### VISTO:

El Informe N° 060-2021-ALAP-TESO-MPA-2021 de fecha 01 de junio del 2021, Informe N° 0380-2021-MAVT/GI/MPA solicitando asignación de responsable como pagador de planillas de los participantes en “Limpieza y descolmatación de riachuelo de la Comunidad de Compone y sector de Chaquilcasa, distrito de Anta, provincia de Anta.



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo establecido en los artículo 6° y el numeral 6) del 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43 del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Informe N° 060-2021-ALAP-TESO-MPA-2021 de fecha 01 de junio del 2021, Informe N° 0380-2021-MAVT/GI/MPA solicitando asignación de responsable como pagador de planillas de los participantes en “Limpieza y descolmatación de riachuelo de la Comunidad de Compone y sector de Chaquilcasa, distrito de Anta, provincia de Anta.

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como responsable pagador de planillas de los participantes en “Limpieza y descolmatación de riachuelo de la Comunidad de Compone y sector de Chaquilcasa, distrito de Anta, provincia de Anta.



Nº	NOMBRE	DNI
1	TECSI PUMA MARIA JULIA	44607429

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas para que tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento del presente.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
Sr. *William Loatza Ramos*  
ALCALDE